

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
**MULTICONTENEDORES REGIONALES, S. A. DE C. V.**  
**NIT:**  
**AVENIDA LOS ESPLIEGOS Y CALLE LOS EUCALIPTOS #**  
**10 COLONIA LAS MERCEDES, SAN SALVADOR**  
**TELÉFONO: 2519-4899**

**ORDEN NÚMERO: 95/2020**  
**CDEEN N°: 15/2020**  
**FECHA: 26/03/2020**  
**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

| NÚMERO DE RENGLÓN   | CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO) | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (\$) | VALOR TOTAL (\$)     |
|---|---|---|----------|------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | 81207650                                  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PREFABICADA PARA ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA. | 10       | C/U              | \$ 25,618.22         | \$ 256,182.20        |
| <b>TOTAL, EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA</b> |   |   |          |                  |                      | <b>\$ 256,182.20</b> |

**GARANTIAS.**

**a) Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra.**

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de orden de compra, por el monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de emitida la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de **CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) DIAS**, contados a partir de la misma.

**b) Garantía de Buena Obra.**

La Contratista garantizará la Buena Calidad de la Obra entregada, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de la recepción definitiva de la obra, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, de acuerdo al acta de recepción definitiva y estará vigente durante el plazo de **DIECIOCHO MESES**, contados a partir de dicha fecha. En todos estos tipos de garantía se deberá presentar original y una copia, la UACI entregará comprobante de recibido y nota de aprobación de la Garantía.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**c) Garantía de Buena Inversión de Anticipo**

Si la Contratista requiere al MINSAL el otorgamiento de un anticipo, podrá otorgarse éste hasta por el monto máximo del 30% del valor total de la orden de compra. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario, para lo cual deberá presentar a la UACI una garantía por el valor del 100% del anticipo y estará vigente desde la fecha de su emisión, hasta la deducción total del mismo.

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 562.**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDOS FOPROMID**

**TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.**

**LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA. UBICADA KM. 8 ½ CARRETERA A LOS PLANES DE RENDEROS, SAN SALVADOR.**

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. CARLOS FRANCISCO MARTINEZ, JEFE DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL SALDAÑA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2201-2240, CORREO ELECTRONICO: [cfmartinez@salud.gob.sv](mailto:cfmartinez@salud.gob.sv).**

**CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID, para atender y ejecutar medidas sanitarias preventivas ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, con base al contexto epidemiológico internacional y Decreto legislativo No. 593 en el que se declara estado de emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19 DEL 14-03-2020, según Solicitud de Compra UFI No. 562, Certificaciones de Fondos de fecha 17 de Marzo 2020, por un monto total **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES, (\$ 275,000.00).**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

Los trabajos objeto de este contrato serán pagados por medio de Estimaciones de Avance, pudiendo el Contratista, si así lo requiere, solicitar un Anticipo para los gastos relacionados que deberá realizar al inicio de las obras.

**1. ANTICIPO**

Para iniciar las obras el Contratista podrá solicitar un Anticipo equivalente hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del contrato, el cual le será pagado contra la entrega de una declaración jurada de cómo será invertido, acompañada de un listado de las principales actividades en las que será invertido dicho anticipo. Junto con dicha declaración deberá presentar copia de la nota de aprobación por parte de la UACI de la garantía de anticipo por el CIEN POR CIENTO (100%) de su valor, la cual podrá consistir en una garantía bancaria incondicional, fianza u otra forma legalmente aceptada. Dicha garantía permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado.

En la ESTIMACIÓN FINAL deberá presentarse lo siguiente: Informe Final que contenga Memoria de Calculo debidamente aprobada por la Supervisión, Descripción de todo el proceso de la obra que se ejecutó durante el período contractual, con fotografías que permitan visualizar la situación antes del inicio del proyecto y la situación final (como quedaron los ambientes intervenidos), describiendo acontecimientos relevantes y otros; anexando el Acta de la Recepción Definitiva de la obra, y los documentos de Garantías correspondientes.

| <b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>                               | <b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>  |
|--|---|
|  |   |
| <b>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK<br/>MINISTRA DE SALUD</b> | <b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA<br/>POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b> |



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO



El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

Los trabajos objeto de este contrato serán pagados por medio de Estimaciones de Avance, pudiendo el Contratista, si así lo requiere, solicitar un Anticipo para los gastos relacionados que deberá realizar al inicio de las obras.

**1. ANTICIPO**

Para iniciar las obras el Contratista podrá solicitar un Anticipo equivalente hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del contrato, el cual le será pagado contra la entrega de una declaración jurada de cómo será invertido, acompañada de un listado de las principales actividades en las que será invertido dicho anticipo. Junto con dicha declaración deberá presentar copia de la nota de aprobación por parte de la UACI de la garantía de anticipo por el CIEN POR CIENTO (100%) de su valor, la cual podrá consistir en una garantía bancaria incondicional, fianza u otra forma legalmente aceptada. Dicha garantía permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado.

En la ESTIMACIÓN FINAL deberá presentarse lo siguiente: Informe Final que contenga Memoria de Calculo debidamente aprobada por la Supervisión, Descripción de todo el proceso de la obra que se ejecutó durante el período contractual, con fotografías que permitan visualizar la situación antes del inicio del proyecto y la situación final (como quedaron los ambientes intervenidos),describiendo acontecimientos relevantes y otros; anexando el Acta de la Recepción Definitiva de la obra, y los documentos de Garantías correspondientes.

| POR CONTRATANTE (EL MINSAL)   | POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)   |
|---|---|
|  |                   |
| <p><b>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK</b><br/>MINISTRA DE SALUD</p>             | <p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA</b><br/><b>POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p> |



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

4. Pagar el valor del: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PREFABRICADA PARA ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR “DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA”,** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.